

COMPRA DIRECTA N° 283/2017

Plazo para presentar Ofertas 20/11/2017 - Hora 10:00

Quien presenta ofertas en el llamado declara conocer y estar en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el llamado de referencia, asumiendo de ésta forma las responsabilidades que puedan resultar de la presentación de éste ante la Administración del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

OBJETO DEL LLAMADO

REPARACIÓN TELÉFONOS INTERNOS Y TENDIDO DE CABLEADO para el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ubicado en Ruta 11 Km. 79.500, departamento de San José.

| ÍTEM | COD. SICE | DETALLE DEL LLAMADO | | CANTIDAD | | | |
|------|-----------|---|--------------------------------------|----------|-------|----------------|----------------|
| 1 | 65004 | Teléfonos internos fuera de servicio por ubicación | Sector de Ex Colonia B. Etchepare | 10 | HASTA | 1 | UNIDAD TRABAJO |
| | | | Sector de Ex Colonia Santin C. Rossi | 6 | | | |
| 2 | 9951 | Realizar cableado telefónico para Pabellón N° 11 Son aproximadamente 150 mts desde bornera de ANTEL hasta el pabellón | | HASTA | 1 | UNIDAD TRABAJO | |
| 3 | 9951 | Realizar cableado telefónico de Sala de ANTEL Son aproximadamente 100 mts desde bornera de ANTEL hasta la sala | | HASTA | 1 | UNIDAD TRABAJO | |
| 4 | 9951 | Realizar conexión desde RACK Central ubicado en edificio de Dirección al RACK ubicado en nuevo edificio de Lavadero y Cocina aproximadamente 800 mts. | | HASTA | 1 | UNIDAD TRABAJO | |

DE LA OFERTA

- Plazo para la presentación de Ofertas: **LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2017**
- Hora: **10:00**
- Formas de cotizar: **en línea**, bajo el Sistema de Información de Compras Estatales (**SICE**), **requisito excluyente**.

La apertura de las ofertas es electrónica.

Ante cualquier duda comunicarse con Mesa de Ayuda de AGESIC (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información), teléfono: 2604 5360, días hábiles se 08:00 a 21:00 horas.

- Mantenimiento de oferta: 90 días.
- Institución: Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, Ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare (ruta 11 Km. 79.500) y Ex Colonia Dr. Santin C. Rossi (ruta 79 ruta 11) Departamento de San José.
- Coordinar visita para realizar recorrida en las instalaciones con SECTOR DE INFORMÁTICA al teléfono 4338 9171/9806/9561 interno 251.
- Condición de pago CRÉDITO SIIF.

- Se deberá **adjuntar presupuesto** donde conste en detalle: **trabajo en detalle que se va a efectuar, tiempo estimado de realización de cada trabajo y garantía de los mismos.**

La información antes solicitada debe de **cargarse como archivo adjunto** con la **oferta en línea** que realiza la empresa en el **SICE**.

La Administración podrá requerir, si lo considera necesario, aclaraciones o ampliación de información en referencia a lo proporcionado por la empresa.

PODRÁ SER EXCLUYENTE LA ELECCIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE LA INFORMACIÓN BRINDADA Y LA VERACIDAD DE LA MISMA.

ES NECESARIO REALIZAR VISITAR LA INSTITUCIÓN Y TRABAJOS QUE SE DEBEN EFECTUAR PARA UNA CORRECTA COTIZACIÓN DE LO SOLICITADO.

A las empresas que concurren se dará comprobante por la visita realizada.

Las mismas se deben coordinar con el Encargado del Sector de Informática el Sr. RICARDO CARÁMBULA llamando al teléfono: 091766884, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

SE ACLARA QUE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS, DEBERÁ TOMARSE COMO REFERENCIA EL PLIEGO DE LA COMPRA

*El proveedor tiene que estar **ACTIVO** en el sistema **R.U.P.E.** para poder ser adjudicatario, además de estar en condiciones para contratar con el Estado.*

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO

El servicio requerido refiere a identificar problema y reparar teléfonos internos que están dañados actualmente en varios sectores de la Institución y realizar cableado nuevo en otros sectores, según se adjunta detalle en ANEXO I.

La Central abastece líneas telefónicas y Fibra óptica en Ce. Re. M. O. S.: ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare, cito en Ruta 11 km 79.500 y ex Colonia Dr. Santín Carlos Rossi cito en Ruta 79 casi Ruta 11.

La Fibra Óptica sale del Rack Central y conecta a 8 Racks ubicados en diferentes edificios.

La empresa contratada deberá brindar mano de obra calificada, debidamente identificada, para llevar a cabo las reparaciones que se requieren.

Seguridad y Salud Laboral: La Empresa deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen al momento de la ejecución del servicio. Es responsabilidad de la Empresa brindar a sus empleados los materiales y herramientas idóneas para la realización del trabajo.

- La Empresa contratada deberá poseer toda la información técnica necesaria para realizar el trabajo al momento de comenzar las actividades. La información técnica que el Hospital no disponga de los equipos, será responsabilidad del oferente la obtención de la misma sin que represente un costo para la Institución.
- La Administración se reserva el derecho de solicitar a la Empresa adjudicada información sobre los Técnicos que sean asignados para realizar el Servicio, estos deberán concurrir debidamente identificados. En el caso de que por algún motivo el Proveedor deba enviar a otras personas a trabajar a nuestra institución será responsabilidad de la Empresa notificar debidamente y con antelación a la Administración.
- La Administración tiene la facultad de negar el ingreso a la institución de personas no identificadas.

No se abonará en ningún caso importes por reparaciones extras realizadas sin previa autorización de la Administración de la Institución.

FORMAS DE COTIZAR

- Se deberá cotizar en moneda nacional estableciendo los precios unitarios de los ítems que son solicitados en el llamado.
- El presente procedimiento sólo admite COTIZACIÓN EN LINEA a través de la página de SICE.
- Los precios cotizados deben **incluir todos los gastos**, mano de obra y materiales (cables, teléfonos, etc.) que son generados en el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente pliego, inclusive deben contemplar en sí mismos los costos generados por visitas, viáticos, fletes, reparto, etc., no abonando la Institución otros cargos.
- Esta oficina se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos/ servicios ofertados.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas o descartarlas total o parcialmente. Debiendo el proponente adjuntar todos aquellos documentos descriptivos que mayormente puedan aportar datos, a los efectos de su consideración, los que tendrán carácter de compromiso de su parte.

Para este llamado se aplicará lo establecido en el Art. 74 del TOCAF párrafo dos. La Institución en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el artículo, por lo que los oferentes deberán establecer en cada uno de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) las mismas. En caso de omisión de conformidad o disconformidad, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente.

De no manifestar lo contrario, se tomará que los oferentes aceptan **adjudicación parcial** de los ítems y de las ofertas.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA.

Los artículos y cantidades mencionadas en el llamado son a los efectos de informar al proveedor lo que se puede llegar a solicitar, no generando compromiso de compra o alguna otra obligación a esta Administración y/o al Centro.

CARACTERÍSTICAS → CENTRAL TELEFÓNICA

- × Origen Chino
- × Marca Transtel
- × Modelo G2-MMD160
- × Equipada con un gabinete principal
- × Un gabinete de expansión MMD 80
- × 24 líneas urbanas analógicas
- × 16 internos digitales
- × 120 internos analógicos
- × 4 baterías de respaldo de 12 x 65 Amp.
- × VMUN128 atención simultánea
- × 1 Software de control de llamadas con tarifador

IMPORTANTE:

La Central telefónica y el Rack de fibra óptica se encuentran ubicados en ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare y atiende a 108 líneas internas distribuidas de la siguiente manera: 72 líneas en ex Colonia Dr. B. Etchepare y 36 en ex Colonia Dr. Santin Carlos Rossi y cuenta con 22 líneas urbanas.

EL rack de fibra óptica permite el Internet a 8 racks instalados y a los puestos (77 unidades) que están conectados en la ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Por 90 días contados a partir del día siguiente al de apertura de la compra.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

DEL SERVICIO

El servicio comienza una vez realizada la publicación de adjudicación en la página de Compras Estatales y es enviada la orden de compra a favor de la/las empresas que resultaron adjudicadas.

Los trabajos a realizar, reparaciones y cableado nuevo, serán respecto a lo adjudicado y tendrá la empresa 48 horas hábiles (2 días)

La empresa adjudicada contará de un plazo de dos días hábiles (48 horas) para coordinar con la Administración y/o Sector de Informática el día a comenzar con los trabajos y se computan desde que se envía la orden de compra.

Una vez realizadas los trabajos serán controlados por la Administración de la Institución, la que delegara el personal a tales efectos, pudiendo realizar observaciones si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

Si los trabajos realizados se ajustan a lo adjudicado, el Encargado de Sector de Informática conformará la factura y se dará trámite a la misma. En caso contrario el proveedor, a su costo y en un plazo no mayor a 72 horas, deberá subsanar dicho error, no dándose trámite a la recepción hasta no haber cumplido con la exigencia.

Cuando se constate que el/los trabajos realizados han fallado se comunicará a la empresa, si la garantía está vigente, para que un plazo no mayor a 72 horas concurra a la Institución.

De no cumplirse con los trabajos en tiempo y forma, con respecto a la cotización que realiza la empresa, lo adjudicado y los requerimientos de la Institución, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la compra sin perjuicio de otras acciones que corresponda aplicar a la firma que incumplió.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente y de anular la totalidad del llamado, según se estime conveniente para sus intereses, en cualquier etapa del procedimiento.

FORMA DE PAGO Y COBRO

Crédito mediante el SIIF, se atenderá el pago de acuerdo al detalle de la adjudicación y posterior afectación a cargo de la Unidad Ejecutora convocante de este procedimiento de compra. El Financiamiento puede ser 1.1 y/o 1.2.

Plazo estimado de pago a los noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las **facturas** deberán presentarse debidamente conformadas en la Oficina de Licitaciones y Compras con un plazo no mayor a cinco (5) días desde que se emitió el documento y se entregó la mercadería en la Institución.

Las facturas deben contener en el detalle escrito el número de orden de compra enviada.

NO SE ABONARÁN EN NINGUN CASO INTERESES O AJUSTES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA

Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas el proveedor deberá contar con certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes. Por mayor información comunicarse con la **Oficina de Pagos y Contabilidad**, teléfono 4338 9171 interno 238 o 243.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones referidas al presente llamado, deben dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, Ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare (ruta 11 Km. 79.500) y Ex Colonia Dr. Santin C. Rossi (ruta 79 ruta 11), Dpto. de San José, teléfono 43389171 interno 239 e interno fax 232 o 4338 9378, en días hábiles, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 14:00 horas.

INCUMPLIMIENTOS

De no cumplirse con las condiciones estipuladas, con respecto a los solicitado y contemplando la cotización de la empresa oferente a la que se le adjudicaron los trabajos, la Administración podrá retener el trámite de la factura hasta salvada la situación.

Asimismo la Administración podrá rescindir la continuación del servicio y conceder el mismo a la firma que sigue en precio. Sin perjuicio de otras acciones a realizar.

En caso de incurrir en los incumplimientos:

- 1) Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.
- 2) En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario tiene la obligación de dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene dictadas para la actividad.

Será responsabilidad del adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.251 y lo que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.

Si la empresa adjudicataria no puede acreditar el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar información que le fue requerida, o se constate cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5 de la Ley 18.251.

El presente procedimiento se registrará de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 46 del TOCAF.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR LA TOTALIDAD DEL LLAMADO, Y DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA TOTAL DEL SERVICIO QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA AL QUE ESTE AFECTA.